

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis de julio de dos mil veintidós

Proceso No. 65 2013 0989

Al Despacho el avalúo del inmueble cautelado allegado por la parte demandante, Dr. LINA GUTIERREZ DE PIÑERES AMAYA, donde allega avalúo del vehículo cautelado de placas RAU-797.

De conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se correrá traslado, por el término de (10) días, el avalúo del vehículo cautelado de placas RAU-797 en la suma de \$17.940.000.00; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo el avalúo del vehículo cautelado de placas RAU-797 en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (**\$17.940.000.00**); para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 109
hoy 7 de julio de 2022
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Deltis Fovoda.

Señora
JUEZ NOVENO (09) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E: _____ S. _____ D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 1100140030-65-2013-00989
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA - CESIONARIO LINO GUTIERREZ DE PIÑERES
AMAYA
DEMANDADO: ALVEIRO TRIVIÑO FUQUEN C.C. No. 79.619.772

LINO GUTIERREZ DE PIÑERES AMAYA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 88.279.702 exp Ocaña (NdeSder), y con T.P. No. 141.303 del C.S. de la Judicatura, actuando en nombre propio, como DEMANDANTE CESIONARIO, por medio del presente escrito, respetuosamente allego a su despacho:

Actualización del avalúo del vehículo de placas RAU-797, certificado expedido por entidad especializada como lo es el Ministerio de Transportes, correspondiente para el año 2022 para el vehículo de modelo 2020 por el valor de \$17.940.000. el cual es garantía del proceso.

Atentamente,

De la Señora Jueza,



LINO GUTIERREZ DE PIÑERES AMAYA
Abogado
CEL: 313 899 7602



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Señor(a) Ciudadano (a):
LINO GUTIERREZ DE PIÑERES
88279702

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 11 de marzo de 2022 a las 07:58 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2022 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	MAZDA
Línea:	6 L5NA0 TP
Cilindraje:	2488
Modelo:	2010
Base Gravable:	\$17.940.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos